

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 2320 /2011.
ARICA, 14 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°43**, de fecha 17 de Marzo del 2011, de la Dirección Comunal de Medio Ambiente, a través del cual solicita aprobación de programa.
- Registro Interno N°4188**, de fecha 22 de Marzo del 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"URBAL III: LA BASURA SIRVE, ETAPA N°8"**, el que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Proyecto Urbal III: La Basura Sirve, etapa N° 8
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
FECHA	: Marzo – Abril del 2011.
COBERTURA	: Establecimientos educacionales y juntas vecinales pertenecientes al proyecto.
FUNDAMENTOS	: La Municipalidad, a través del programa Urb-Al cofinanciado por la Unión Europea, busca disminuir los residuos sólidos de la ciudad a través de un programa fundamentado en la separación, clasificación y recolección de residuos sólidos reciclables principalmente en establecimientos educacionales y unidades vecinales, para posteriormente iniciar el proceso de reciclaje.
OBJETIVO GENERAL	: 1.- Ampliar la cobertura territorial y el alcance de las actuales actividades de reciclaje, integrando nuevas Juntas Vecinales y Colegios al programa, a través del equipamiento con módulos básicos de reciclaje y una estrategia integrada de comunicación-difusión ambiental.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Fortalecer las actividades de reciclaje en las juntas de vecinos y establecimientos educacionales municipalizados. 2.- Ampliar la cobertura territorial y el alcance de las actuales actividades de reciclaje.
RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos Humanos internos Profesionales Unidad de Medio Ambiente
ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados a la cuenta única del proyecto 114.05.14007 URBAL-AL III LA BASURA SIRVE. Valor programa: 1.320.000.- pesos

Cant	Concepto	Imputación	Ítem: convenio	Denominación	Monte \$
04	Escritorio en L, dos cajones, con llave, color negro	114.05.14007.003	3.3.11.3	Equipos y materiales	1.000.000
04	Sillas ergométricas	114.05.14007.003	3.3.11.3	Equipos y materiales	320.000
				TOTAL	1.320.000.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Medio Ambiente, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/emv.